

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN EQUIPO DE DIGITALIZACIÓN CENITAL O PLANETARIO TAMAÑO A2 PARA EL TALLER DE REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL

1- OBJETO DEL CONTRATO.

Será objeto de este contrato el suministro, instalación y puesta en marcha de un equipo de digitalización cenital o planetario tamaño A2 para el Taller de Reproducción de Documentos de la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental.

El Taller de Reproducción de Documentos de la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental, tiene como finalidad la digitalización de conservación, consulta y difusión de los documentos que custodian los dos centros de archivos dependientes de la citada subdirección, el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid y el Archivo Histórico Provincial de Madrid. Son reproducciones digitales de alta calidad que representan fielmente el documento original. A partir de una imagen master en formato tiff, o copia de conservación, se obtiene otras imágenes derivadas (Jpg y Pdf) con menor resolución que se emplean como copias de consulta y difusión.

La adquisición del escáner objeto del contrato cubrirá las necesidades de mejora del equipamiento del Taller de Reproducción de Documentos que actualmente cuenta con unos escáneres ya antiguos.

2- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO DE DIGITALIZACIÓN.

Las características técnicas mínimas del equipo deben ser:

- a. SOPORTE donde se instalan la cámara digital, la iluminación y el monitor.
- b. ILUMINACIÓN:
 - i. Instalada en la columna.
 - ii. Luces LED. Longitud de onda constante.
 - iii. Libre de luces ultravioletas e infrarrojas.
 - iv. CRI > 90
- c. CÁMARA DIGITAL:
 - i. Resolución real de 600 ppp.
 - ii. Enfoque automático.
 - iii. Profundidad de campo: 8 cm.
 - iv. Captura en color (24 bits), escala de grises (8 bits) y blanco y negro.
 - v. Tiempos de captura:
 - A 400 ppp/color: ≤ 1 segundo
 - A 600 ppp/color: ≤ 3 segundos



- d. CUNA DE LIBROS
 - i. Plataformas ajustables de forma independiente para adaptarse al volumen del libro.
 - ii. Cristal prensa-libros motorizado, antirreflejante y antiarañazos.
 - iii. Posibilidad de digitalizar con el cristal subido.
 - iv. Capacidad para trabajar con libros de 20 cm de grosor.
 - v. Área de captura de las imágenes: 420 mm x 594 mm a 600 ppp.
- e. SOFTWARE DE CAPTURA Y TRATAMIENTO DE IMÁGENES.
 - i. Software que automatice el procesamiento de imágenes: detección automática del formato, captura a doble página o individualizada, recorte de imágenes, enmascaramiento de dedos, nombrado y la exportación de archivos, etc.
 - ii. Vista previa en color en tiempo real.
 - iii. Salida de la imagen en varios formatos con una sola captura.
 - iv. Formatos de salida: TIFF, TIFF (multipágina), JPEG, JPEG2000, BMP, PDF (multipágina), PDF, PNG, DNG.
 - v. Metadatación técnica y descriptiva.
 - vi. Velocidad de procesamiento de la imagen:
 - A 400 ppp/color: ≤3 segundos
 - A 600 ppp/color: ≤8 segundos
 - vii. Se debe entregar la versión más actualizada compatible con el equipo de digitalización.
- f. CUMPLIMIENTO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CALIDAD DE LA IMAGEN
 - i. ISO 19264-1
 - ii. METAMORFOZE
 - iii. FADGI
- g. CALIBRACIÓN: Automática.
- h. CONECTIVIDAD: USB 3.0 y Giga Ethernet
- i. ORDENADOR:
 - i. Procesador Intel Core I7
 - ii. RAM 32 GB
 - iii. 1 Disco SSD 500 GB
 - iv. 1 Disco duro de 2TB
 - v. Tarjeta de red PCI WI-FI
 - vi. Tarjeta gráfica de 4 GB
 - vii. Windows 11
- j. MONITOR LCD Full HD 24": instalado en la columna.



Todos los equipos deberán llevar el marcado CE.

3.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ENTREGA.

La entrega e instalación del equipo se realizará en el punto del Taller de Reproducción de Documentos que determine la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental. El citado taller está ubicado en la planta 0 del edificio B del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, dentro del Complejo El Águila, en la Calle Ramírez de Prado, 3 de Madrid (C.P. 28045).

Será por cuenta del adjudicatario:

- Transporte, carga y descarga, así como operaciones de embalaje y desembalaje, y medios auxiliares necesarios para su colocación en el interior del edificio.
- Recogida de cajas, embalajes, plásticos y, en general, material sobrante que se origine en su montaje.
- Montaje, instalación, conexión y todas las operaciones necesarias para la completa puesta en marcha del equipo para su uso correcto.
- Los equipos ofertados se suministrarán con todos aquellos elementos o accesorios necesarios para un total y correcto funcionamiento y con los correspondientes permisos y autorizaciones requeridos por la legislación vigente, si fuera el caso.
- El suministro incluirá el software y licencias necesarias, así como las actualizaciones del software durante dos años.

4.- ASESORAMIENTO, FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

La empresa adjudicataria prestará el asesoramiento y la formación necesaria sobre el equipo suministrado y cuestiones relativa al buen uso y al mantenimiento del mismo informando con carácter general de cualquier aspecto relacionado directamente o indirectamente con la instalación o con el funcionamiento correcto.

La empresa llevará a cabo la formación del personal encargado del uso del equipo, sobre el funcionamiento de dicho equipo, así como las actualizaciones del software que fueran necesarias durante dos años. La duración mínima de la formación inicial debe ser de 5 horas.

Los manuales de uso y de mantenimiento y el resto de la documentación del equipo y del software (incluidas claves, códigos, documentos, sistemas electrónicos u otros elementos necesarios para el uso del software) será suministrada en español tanto impresa por duplicado como en formato pdf.



5.- GARANTÍA.

El período de garantía del equipo objeto del suministro de este contrato será de 3 años (distinto del plazo de garantía de 1 año establecido para el contrato), plazo establecido en la normativa vigente, durante el cual las reparaciones, reajuste, suministro y reposición de los elementos averiados correrán de cuenta del adjudicatario, siempre que las averías no sean imputables a una inadecuada utilización del equipo.

Durante el periodo de garantía, si se acreditase la existencia de vicios o defectos en los productos suministrados, el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar a la empresa adjudicataria la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si ésta fuese suficiente.

Madrid, a la fecha de la firma.

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ARCHIVOS
Y GESTIÓN DOCUMENTAL,**

Firmado digitalmente por: DÍEZ LLAMAZARES JAVIER
Fecha: 2026.07.22 09:59

Fdo.: Javier Díez Llamazares.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1276659087590020373629**